RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

ACTA DE REUNIÓN No. DOT-002

RESPONSABLEDELAREUNIÓN: Ingeniero Biomédico - Fernando Andrés valencia Rubiano

FECHA: 28 de Julio de 2025. **VIRTUAL:** _ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** Hospital Cardiovascular de Cundinamarca

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar la visita de interventoría al Hospital Cardiovascular de Cundinamarca del Componente de Dotación

HORA DE INICIO: 8:00 A M **HORA DE FINALIZACIÓN:** 5:00PM

LISTADO DE ASISTENTES:

Nº	NOMBRE	CEDULA	DEPENDENCIA	CARGO	E-MAIL	TELEFONO	FIRMA
1	David Fernando Romero Mesa	1.015.433.944	Ingeniería Biomédica	Coord. Ingeniera Biomédica	Biomedicos@hccsa.com.co	310 763 1098	
2	Fernando Andres valencia Rubiano	1.070.598.931	Interventoría	Ing. Biomédico	interventonahcc@gmail.com	310 265 1114	
3							
4							
5							
6							

Powered by CamScanner

1. TEMAS A TRATAR

Dentro de la fecha descrita, se asiste a las instalaciones del Hospital Cardiovascular de Cundinamarca con el propósito de: realizar el proceso de los procesos documentados de la institución referente al cumplimiento normativo establecido en la resolución 3100 de 2019.

El presente proceso de interventoría se ejecuta al contrato UT HCC – 250714 - 095754. Contrato de Concesión Para la dotación Operación y/o administración del nuevo Hospital de Soacha. Suscrito entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la unión temporal Hospital Cardiovascular de Cundinamarca

2. DESARROLLO DE LA REUNION O DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

A- Verificación de procesos y procedimientos.

Dentro del departamento de ingeniería biomédica se procede a verificar los procesos y procedimientos propios Hospital Cardiovascular de Cundinamarca en cumplimiento al estándar transversal de dotación establecidos Resolución 3100 de 2019.

- **Normatividad aplicada:** Resolución 3100 de 2019 11.1.3. Estándar de dotación, página 68 - 70

CRITERIO:

1. El prestador de servicios de salud cuenta con el registro de la relación de los equipos biomédicos requeridos para la prestación de servicios de salud, este registro cuenta como mínimo con la siguiente información:

1.1. Nombre del equipo biomédicos.
1.2. Marca.
1.3. Modelo.
1.4. Serie.
1.5. Registro sanitario para dispositivos médicos o permiso de comercialización para equipos biomédicos de tecnología controlada, cuando lo requiera.
1.6. Clasificación por riesgo, cuando el equipo lo requiera.

Observaciones: El operador presenta la información requerida con los lineamientos normativos establecidos.

2.1. Programa de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido el prestador, éste último cuando no esté definido por el fabricante.

Observaciones: El operador cuenta con programa de mantenimiento biomédico de código : PG01 MB. El cual contiene la información requerida con los lineamientos normativos establecidos.

2.2. Hoja(s) de vida del(los) equipo(s) biomédicos(s), con los registros de los mantenimientos preventivos y correctivos, según corresponda.

Observaciones: El operador realiza el proceso de tenencia las hojas de vida y soportes de mantenimiento de manera física y de manera complementaria cuenta con software **(Qsystem)** para el almacenamiento y gestión documental el cual se encuentra en proceso de almacenamiento de la información toda vez que aun no se cuenta con la totalidad de la información de manera digital.

Powered by CamScanner

3. El prestador de servicios de salud cuenta con un programa de capacitación en el uso de dispositivos médicos cuando éstos lo requieran, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.

Observaciones: El operador cuenta con programa denominado " PG01 DA EDUCACIÓN CONTINUADA V2 2024 " sin embargo el presente programa NO está orientado a la capacitación en el uso de dispositivos, en el numeral 7.2.2. Cronograma de educación continuada. Establece que: *" Cada coordinador de cada área asistencial o administrativa entregará los temas a capacitar durante los 12 meses del año, así: Nota: Para el grupo de médicos de hospitalización el responsable será los médicos coordinadores de hospitalización adultos y pediatría y para el grupo de enfermería será el coordinador del departamento de enfermería"*

Se evidencia que el documento no define el numeral 3 del criterio **11.1.3. Estándar de dotación, página 68 - 70** de la Resolución 3100 de 2019.

El operador puede ingresar el presente proceso y/o puede desagregar un proceso documentado independiente para el presente requerimiento. Es imperativo precisar en el documento la inclusión de: metodología empleada para la ejecución de las capacitaciones, metodología para el registro de las mediciones de adherencia de la información (pre-test y pro-test), cronograma de capacitaciones e indicadores de medición.

6. El mantenimiento de los equipos biomédicos es ejecutado por talento humano profesional, tecnólogo o técnico en áreas relacionadas. Este mantenimiento puede ser realizado directamente por el prestador de servicios de salud o mediante contrato o convenio con un tercero.

Se evidencia cumplimiento normativo, el operador relación el siguiente talento humano:

ITEM	NOMBRE DE PERSONAL	TITULO	RH	CATEGORIA
1	ANA MARIA GIRALDO HERNANDEZ	ING BIOMEDICA	RH-202208-01323	IIB Y III
2	CINDY AELEEN BURGOS HERRERA	TECNOLOGO EN MTTO DE EQUIPO MEDICO	RH-201005-299	No especifica
3	DAVID FERNANDO ROMERO MESA	ING BIOMEDICO	RH-202310-02480	IIB Y III

Observaciones: tras verificar los soportes presentados del talento humano presentado por el operador se evidencia cumplimiento del Articulo 39.- recurso humano para el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos establecido en el decreto 4725 de 2005

3. CONCLUSIONES DE LA VISITA DE INTERVENTORIA

- El documento aportado por el operador denominado " PG01 DA EDUCACIÓN CONTINUADA V2 2024 " no da cumplimiento al criterio numeral 3 del criterio **11.1.3. Estándar de dotación, página 68 - 70**
- Se debe aportar el certificado de RH CINDY AELEEN BURGOS HERRERA en el cual se especifique la clasificación otorgada.
- No se evidencia acta de grado como ingeniero biomédico al sr DAVID FERNANDO ROMERO MESA
- Los contratos aportados del talento humano se encuentran vencidos.

4. REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA VISITA DE INTERVENTORIA.

El interventor en dotación Fernando Andres Valencia Rubiano de la empresa RYF SAS. Requiere por parte del Hospital Cardiovascular de Cundinamarca el envió de los siguientes soportes:

Powered by CamScanner

1- Programa de Tecnovigilancia.

2- Resolución de apertura de programa de Tecnovigilancia.

3- Soporte de envió de reportes trimestrales ante el aplicativo web del Invima de la vigencia 2025

4- Contratos actualizados del talento humano responsable de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos.

5- Envió de los soportes faltantes registrados en la presente acta frente al talento humano aportado.

6- Relación y soportes del talento humano externo contratado responsable de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos especializados.

5. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Realizar el envió de la información solicitada por el componente de dotación de la empresa interventora al correo institucional de la empresa RYF SAS	Coordinador de ingeniería biomédica del Hospital Cardiovascular de Cundinamarca. David Fernando Romero Mesa	04 de Agosto de 2025

Powered by CamScanner